

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**22466** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Avilés por la que se anuncia el otorgamiento de una concesión administrativa a favor de la empresa "Bergé Marítima, S.L.", para la ocupación del Tinglado n.º 4, en la zona de servicio del Puerto de Avilés.*

En sesión celebrada con fecha 21 de marzo de 2017, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5, apartado n), del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó el otorgamiento de una concesión administrativa a favor de la empresa "Bergé Marítima, S.L.", para la ocupación del Tinglado n.º 4, en la zona de servicio del Puerto de Avilés.

Entre las condiciones más importantes de la concesión destacan las siguientes:

Titular: "Bergé Marítima, S.L."

Objeto: ocupación del Tinglado n.º 4, en la zona de servicio del Puerto de Avilés.

Superficie: 1.932 m<sup>2</sup>, aproximadamente.

Plazo: cuatro (4) años, con efectos desde el día 1 de abril de 2017.

Tasas aplicables, consideradas para el año 2017:

Tasa por ocupación: tendrá un valor de 29.994,85 €/año.

Tasa de actividad: en función del volumen de tráfico, con una cuantía de 0,30 € por cada tonelada, y con un volumen anual mínimo de tráfico de 11.592 toneladas.

Lo que se hace público para el general conocimiento, de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Avilés, 28 de marzo de 2017.- El Presidente, Santiago Rodríguez Vega.

ID: A170024002-1